

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES
		JULIO 2022

PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA

EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC

CIRCULAR N°7

Por medio de la presente se informa que se modifica por la presente, el ARTICULO 1 - TERMINOLOGÍA UTILIZADA y el ARTICULO 11: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con la siguiente redacción:

“ARTICULO 1 - TERMINOLOGÍA UTILIZADA

En el presente Pliego se utilizan las siguientes expresiones y abreviaturas con el significado que se indica a continuación:

ÁREA DE SERVICIO: *Es el Área de Servicio integrada por fracciones de tierra que explotara la CONTRATISTA (Oferente, en forma indistinta). En los planos que corren agregados como ANEXO I al presente y al Modelo de Contrato de Explotación, figuran localizadas y diseñadas las mismas y descriptos los servicios mínimos que deberán prestarse con niveles de calidad exigidos.*

AREAS DE SERVICIO: *Son el conjunto de las nueve (9) Áreas de Servicio integradas por fracciones de tierra. En los planos que corren agregados como ANEXO I al presente y al Modelo de Contrato de Explotación, figuran localizadas y diseñadas el conjunto de las mismas y descriptos los servicios mínimos que deberán prestarse con niveles de calidad mínimos exigidos.*

DÍA: *Día hábil en que funcionan las oficinas de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A., salvo indicación expresa en contrario.*

MES: *El período comprendido entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente, aplicando el régimen del Art. 6 del Código Civil y Comercial de la Nación.*

OBJETO DE LA EXPLOTACIÓN: *El objeto de la explotación con los alcances que determina el presente Pliego.*

CONTRATO DE EXPLOTACIÓN: *El documento legal suscrito por CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. y el CONTRATISTA que contiene las condiciones para la ejecución del OBJETO DE LA EXPLOTACIÓN.*

CONCEDENTE: *El Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, en su condición de Concedente de la Red de Accesos a Córdoba en favor de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.*

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. o LA CONCESIONARIA o EL CONCESIONARIO:

Sociedad Anónima, en su carácter de empresa concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba por el contrato de concesión firmado con el CONCEDENTE.

CONTRATO DE CONCESIÓN: *Es la relación jurídica constituida entre el CONCEDENTE y la CONCESIONARIA, integrada por el Contrato, sus anexos y documentos, aprobado mediante Decreto N°*

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES JULIO 2022

1598/1997 y modificaciones, y que el Oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos, y someterse al mismo en lo que respecta a obras, normas de higiene y seguridad, accesos, demarcación, obras, estado de calzadas y demás condiciones que rigen el mismo y que resultan aplicables al presente en su totalidad.

CONTRATISTA: El firmante del CONTRATO DE EXPLOTACIÓN por el cual se obliga a ejecutar el OBJETO DE LA EXPLOTACIÓN.

CASO FORTUITO - FUERZA MAYOR: Todas las eventualidades fuera de control de la parte que reclame "CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR", que no pueden ser previstos o si son previsibles, son ineludibles, y que impidan u obstruyan la ejecución de todas las obligaciones, o cualquiera de ellas contenidas en la EXPLOTACIÓN y sin ser limitadas a ellas, incluyen guerra, hostilidades, tumulto, cortes de rutas, emergencias sanitarias extraordinarias, insurrección o alboroto civil, manifestaciones, inundaciones, incendios y otros fenómenos físicos de la naturaleza, huelgas u otros conflictos laborales no originados por el CONTRATISTA, actos de gobierno legítimos o no, epidemias, cortes de energía, etc.

DECRETO: Es el Decreto Nº 539/22, de fecha 13/05/2022, por el cual se resolvió autorizar a CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. en forma genérica para el desarrollo de las siguientes actividades: estaciones de servicios para automotores, postas turísticas, centros comerciales de escala adecuadas, restaurantes, esparcimiento y esparcimiento, servicios de grúas, comunicaciones y primeros auxilios. Las actividades específicas que oportunamente se propicie desarrollar deberán, previo análisis por parte del ERSEP, ser sometidas a aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Art. 11.5. del Contrato de Concesión aprobado por Decreto 1598/97. La aprobación quedará supeditada a la obtención de las autorizaciones pertinentes por ante todos los organismos públicos competentes, Municipios y/o comunas, debiendo el efectivo cumplimiento de las normas vigentes sobre materias implicadas.

ERSEP u Órgano de Control: es el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS creado por ley 8.835 ("Carta del Ciudadano").

INSPECCIÓN: La dependencia de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. encargada de vigilar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

LAS PARTES: CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. y el CONTRATISTA.

PLIEGO DE CONDICIONES: El presente PLIEGO GENERAL DE BASES y CONDICIONES.

PROYECTO: Significa, conjuntamente, el proyecto vial de accesos y egresos, el anteproyecto de arquitectura del ÁREA DE SERVICIOS y cualquier otro documento que requiera presentar el ERSEP, que se adjunta al presente como Anexo II.

TRABAJOS: Todas aquellas tareas descriptas para el logro del OBJETO DE LA EXPLOTACIÓN.

USUARIO: Aquellos que hagan uso del ÁREA DE SERVICIO.

REGLAMENTO BÁSICO DE EXPLOTACIÓN: Son aquellas normas básicas que deberá respetar el CONTRATISTA durante la explotación del ÁREA DE SERVICIO y las previstas en el Manual de Gestión de Explotación Vial de la RAC, que el OFERENTE declara conocer y aceptar en todos sus términos y se somete al acabado cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

R.A.C.: Es la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba."

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES
		JULIO 2022

“ARTICULO 11: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las presentaciones en formato papel se harán en un sobre o paquete cerrado que llevará como única inscripción:

<p><u>COMITENTE: CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.</u></p> <p><u>LICITACIÓN PÚBLICA</u></p> <p><u>EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS EN LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE CÓRDOBA</u></p> <p><u>DIRECCIÓN: Av. Italia 700 – Malagueño (5101).</u></p>

Dentro del sobre o paquete cerrado, se incluirán dos sobres:

A) SOBRE N°1 - PRESENTACIÓN: el cual permitirá analizar a los Oferentes, en Original (solamente para la documentación que no pueda ser aportada en original, copia certificada por escribano público nacional). Todos los documentos contenidos deberán estar foliados y firmados en todos sus folios por un Representante Legal del Oferente. El Oferente deberá presentar un único SOBRE N°1 – PRESENTACIÓN independientemente de la cantidad de Áreas de Servicios cotizadas.

B) SOBRE N°2 - PROPUESTA: El Oferente podrá cotizar por una o varias Áreas de Servicio, debiendo presentar un (1) sobre por cada Área de Servicio cotizada, el cual deberá estar cerrado, conteniendo la OFERTA o PROPUESTA ECONÓMICA, con carácter de Declaración Jurada. En dicho sobre deberá incluirse la documentación en Original. Se rechazarán las Propuestas que no presenten CERRADO este sobre. Todos los documentos contenidos deberán estar foliados y firmados en todos sus folios por Representante Legal del Oferente.

El Oferente podrá cotizar por una o varias Área/s de Servicio/s y podrá adjudicarse una o varias áreas de servicios por oferente.

A continuación, se detalla la documentación que conforma cada una las Presentaciones.

A) SOBRE N°1 - PRESENTACIÓN:

- 1) Carta de Presentación adjunta en Anexo 4 del presente Pliego.
- 2) Garantía de la Oferta: Los oferentes acompañarán a su propuesta el comprobante de la garantía por un monto equivalente a 100.000 tarifas de peaje Cat. 2 de la Estación de Peaje de la RAC de Ruta Nacional N° 20 vigente, emitida a favor de la CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A., por un plazo de sesenta (60) días calendarios prorrogables por otro periodo igual con acuerdo de partes, la que podrá constituirse por: a) Dinero en efectivo, b) Fianza Bancaria o c) Seguro de Caución: cuando se constituya con Seguros de Caución deberán realizarse mediante pólizas que se encuentren aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Caminos de las Sierras S.A., debidamente certificadas por Escribano Público y emitidas bajo las siguientes condiciones: Calificación

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES
		JULIO 2022

“A” o superior para la compañía como mínimo, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales, la que necesariamente deberá constar en la póliza o en su defecto se deberá acompañar la certificación que acredite la misma. Las Compañías Aseguradoras, que emitan las pólizas, deberán en todos los casos, constituir su domicilio en la Ciudad de Córdoba renunciando al Fuero Federal o cualquier otro de excepción y aceptando someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

3) Documentación detallada en el Anexo 4 que forma parte del presente, necesarios para evaluar los aspectos legales y la capacidad económica-financiera del Oferente. Condición excluyente.

4) Comprobante de inicio del trámite de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPyCE).

5) La documentación necesaria que acredite la propiedad y/o explotación comercial de un (1) área de servicio y/o estación de servicio de bandera como mínimo. No se aceptará la explotación comercial de estaciones de servicio de las denominadas “blancas”. La presente es Condición excluyente.

6) Certificado que acredite la visita a los sectores de las áreas de servicios que cotice el Oferente, declarando en las mismas conocer y aceptar su localización. A fin de la expedición del mismo, el CONCESIONARIO fijará por circular aclaratoria, que se publicará en la web de Caminos de las Sierras S.A <https://caminosdelassierras.com.ar/concurso-de-precios/> y en la web de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx>, día y hora de visita a cada Área de Servicio, para que los interesados concurren, acreditando la representación que invisten y se otorgará el certificado que se adjunta como Anexo III del presente pliego. Condición excluyente.

B) SOBRE N°2 - PROPUESTA:

1) La PROPUESTA ECONÓMICA a cuyo fin se deberá adjuntar la Planilla de Cotización que como ANEXO 5 forma parte del presente. Condición excluyente.

2) El Oferente deberá presentar una nota por cada área de servicio con el compromiso firmado por representante autorizado de la línea de bandera propuesta para la explotación del Área de Servicio cotizada.

3) Oferente deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada indicando el periodo de validez de la oferta, no menor a sesenta (60) días corridos, prorrogables por sesenta (60) días corridos adicionales con acuerdo de partes. Condición excluyente.”


 JUAN M. ALLENDE
 JEFE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.